Montería, 27 Enero de 2026.

Capitán
JORGE ARBELAEZ MORALES
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
Montería

Cordial saludo,

A continuación, expongo las características de la propuesta de prestación de servicios: "ASESORIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE TENIENDO COMO EJE FUNDAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MONTERÍA".

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 35.262.920.oo) MCTE,".

A continuación, se describe las características más importantes del servicio ofrecido, quedo a su disposición para cualquier consulta o aclaración.

Atentamente,

LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
CONSULTOR EN CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
LIC 1202 DE 2020(Actualización).

1. OBJETIVO GENERAL

"ASESORIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE TENIENDO COMO EJE FUNDAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MONTERÍA".

2. ALCANCE DE LA PROPUESTA

La presente propuesta aplica para todos los peligros identificados en el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería.

3. JUSTIFICACIÓN

La labor desempeñada por el personal operativo del **Cuerpo Oficial de Bomberos de Montería** conlleva una exposición constante a riesgos críticos y dinámicos que fluctúan según la naturaleza de las emergencias atendidas. Dado que su misión fundamental es la preservación de la vida y los bienes de la comunidad, el peligro se convierte en un factor inherente a su actividad diaria.

Bajo este contexto, resulta imperativo fortalecer el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**. Un sistema robusto no solo vela por la integridad física y mental de los funcionarios, sino que garantiza que el cuerpo de bomberos mantenga la capacidad operativa necesaria para actuar con la máxima eficiencia.

Fundamentos de la Necesidad

- **Cumplimiento Normativo:** De acuerdo con la **Resolución 0312 de 2019**, y considerando el alto nivel de riesgo de la institución, la ejecución y coordinación del sistema debe ser liderada por un profesional con licencia vigente en SST (Estándar de Gestión de Recursos).
- **Necesidad de un profesional externo:** Actualmente, la estructura organizacional de la institución no contempla un perfil interno con las competencias y funciones específicas para asumir esta responsabilidad técnica.
- **Continuidad del Plan de Trabajo:** Es indispensable garantizar el cumplimiento del cronograma legal y técnico proyectado para el año **2026**, asegurando que los controles de riesgo se ejecuten de manera ininterrumpida.

Ante la ausencia de personal de planta calificado para tal fin, se hace necesaria la vinculación de un Consultor Externo Especializado. Este profesional actuará como guía estratégica para liderar la mitigación de riesgos laborales, asegurando que la institución no solo cumpla con la ley, sino que proteja de forma efectiva a quienes protegen a la ciudadanía.

4. ASPECTOS CONTEMPLADOS EN EL ALCANCE DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCCION	Vr. UNITARIO	V PARCIAL
1.	***Asesoría en la Planeación de la ejecución del SGSST del Cuerpo Oficial de Bomberos.***	$ 3.795.205	$ 3.795.205
	Asesoría en el Diseño del Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2026 enfocado la participación actividad de los trabajadores en la ejecución de esta.		
	Asesoría en el Diseño del plan de Capacitación 2026 para fortalecer las competencias tanto del personal Operativo como administrativo en la mitigación de los riesgos asociados a los peligros dentro de Bomberos.		
	Asesoría en el diseño del Plan de inspecciones 2026 para monitorear las condiciones de seguridad del cuerpo de Bomberos.		
	Asesoría en la revisión y actualización de la Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos de acuerdo a la realidad actual de los riesgos asociados a las actividades, rescate, extinción de incendios, materiales peligrosos y tareas administrativas de las actividades que realizan el personal del Cuerpo de Bomberos.		
	Asesoría en la actualización de la Matriz Legal SST de acuerdo a las ultimas		

	Normas que se hayan emitido en el último año.		
2.	***Coordinación de la Implementación de controles de Riesgos prioritarios***	$ 13.775.189	$ 13.775.189
	Definición protocolos de actuación para actividades que incluyan de Energías peligrosas articulados con los programas.		
	Asesoría en el fortalecimiento implementación del programa de Riesgo Psicosocial.		
	Asesoría en el fortalecimiento del programa de vigilancia osteomuscular, orientada a la mitigación de patologías de origen laboral y la mejora de la ergonomía operativa.		
	Asesoría en el fortalecimiento e implementación del Plan estratégico de Seguridad Vial.		
	Asesoría en la definición e implementación de programa de Gestión de EPP		
	Asesoría en el fortalecimiento e implementación programa de riesgo Biológico.		
	Asesoría en el fortalecimiento e implementación programa de Riesgo Cardiovascular y Vida Saludable.		
	Realizar reinducción del SST a todo el personal.		
	Asesoría en el fortalecimiento e implementación del programa Riesgo de Trabajo en Alturas y espacios confinados.		
3.	**Asesoría en la implementación de las actividades del HACER (Salud, Gestión de Seguridad, Gestión de Amenazas).**	$ 11.600.678	$ 11.600.678

	Revisión y divulgación de los planes de emergencia de cada sede.		
	Asesoría y apoyo en el entrenamiento de brigadas de Emergencia y realización de Simulacro de emergencias de acuerdo al análisis de vulnerabilidad.		
	Asesoría en la revisión de Actualización del control de condiciones de Salud de acuerdo al resultado de los exámenes médicos.		
	Realizar seguimiento a las restricciones y recomendaciones definidas a partir de los exámenes médicos.		
	Realizar seguimiento a la realización de exámenes periódicos al personal de la entidad, de acuerdo con el profesiograma vigente, estableciendo priorización para su programación.		
	Ejecución de inspecciones de Seguridad (Incluidas EPP, locativa, emergencia entre otras) y establecer planes de mejora a los que haya lugar.		
	Realizar investigaciones de accidentes a que haya lugar.		
	Acompañamiento en la ejecución de los comités: Copasst y Comité de Convivencia Laboral).		
4.	**Asesoría en la Ejecución de Verificación y mejoramiento.**	$ 6.091.848	$ 6.091.848
	Asesoría en la ejecución de la revisión por la dirección.		
	Asesoría en la determinación de acciones preventivas y correctivas en la medida en que se generen.		
	Asesoría en la ejecución de Auditoría Interna.		

	Asesoría en el cálculo y análisis de los indicadores de Gestión del SGSST.		
	Aplicar la autoevaluación con base a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del SGSST. (Resolución 312 de 2019 – Min trabajo)		
TOTAL			**$ 35.262.920**

5. RESULTADOS

- Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo eficaz y con evidencias conforme a lo exigido por la resolución 0312 de 2019 y la normatividad aplicable.
- Sistema documental con evidencias adecuadas para le revisión del Ministerio del trabajo en el 2026.

6. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para la ejecución del proyecto será de **Once meses (11 meses)** contados a partir de la firma del contrato. Es de anotar que este tiempo dependerá de la disponibilidad de la empresa de los elementos necesarios para la normal ejecución de la implementación.

7. DEDICACION Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO.

La disponibilidad de tiempo será la necesaria para la ejecución de las actividades descritas en el cronograma de Actividades Anexo.

8. COMPROMISOS POR PARTE DE LA EMPRESA

- Incentivar un nivel de participación activa de todo el personal de la empresa para garantizar el éxito del proceso.
- Destinar los recursos necesarios para el avance planeado del proceso.

9. VALOR DE LA PROPUESTA

De acuerdo a la descripción de actividades y el monto definido el valor total de la propuesta es el siguiente:

Descripción	Valor
Administración y mantenimiento del Sistema de Gestión de seguridad y salud de conformidad con la resolución 0312 de 2019 y demás legislación aplicable teniendo como eje fundamental el cumplimiento del Plan de Trabajo del año 2026 en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Montería".	**$ 35.262.920**

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago propuesta será de la siguiente forma:

11 pagos mensuales	**$ 3205.720**

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se anexa cronograma de actividades que se desarrollaran durante los 11 meses. **(Anexo 1).**



LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
CONSULTOR EN CALIDAD Y SEGURIDAD
CELULAR: 3013645290.

Más de 20 años de experiencia en el campo de la calidad y seguridad y salud en el trabajo, en empresas de producción y servicios.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEREZ	MADERA	LUIS FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 15'726.188 de Chinú

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 15726188 D.M 011

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 0 4 MES 0 4 AÑO 1 9 8 3

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 46 N° 38 - 50 URB. SANTA ELENA IV

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO CORDOBA EMAIL Perezmadera100@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 1 2 AÑO 1 9 9 8

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO INDUSTRIAL	07	2006	22228-281058
ES	2	X		ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	09	2020	Lic: 1202/2020

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD CUERPO DE BOMBEROS DE MONTERIA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	*MUNICIPIO* MONTERIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 7 922866	*FECHA DE INGRESO* DÍA 27 MES 06 AÑO 2016		*FECHA DE RETIRO* DÍA 27 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL Consultor Seguridad	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Cra 1W No. 41-40
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CUERPO DE BOMBEROS DE MONTERIA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	*MUNICIPIO* MONTERIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 7 922866	*FECHA DE INGRESO* DÍA 25 MES 04 AÑO 2017		*FECHA DE RETIRO* DÍA 24 MES 10 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO Consultor Seguridad	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Cra 1W No. 41-40
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CUERPO DE BOMBEROS DE MONTERIA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	*MUNICIPIO* MONTERIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 7 922866	*FECHA DE INGRESO* DÍA 23 MES 01 AÑO 2018		*FECHA DE RETIRO* DÍA 22 MES 09 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO Consultor Seguridad	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Cra 1W No. 41-40
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CUERPO DE BOMBEROS DE MONTERIA	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	*MUNICIPIO* MONTERIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS 7 92 23 23	*FECHA DE INGRESO* DÍA 24 MES 04 AÑO 2019		*FECHA DE RETIRO* DÍA 23 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Consultor en Calidad y Seguridad	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN* Cra 1W No. 41-40

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD: CUERPO DE BOMBEROS DE MONTERIA	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CORDOBA	*MUNICIPIO*: MONTERIA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS: 7922323	*FECHA DE INGRESO*: DÍA 21 MES 02 AÑO 2020	*FECHA DE RETIRO*: DÍA 20 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: Consultor en seguridad	*DEPENDENCIA*: Cra 1	*DIRECCIÓN*: No. 41-40	
CARGO O CONTRATO: Consultor SGSST	*DEPENDENCIA*:	*DIRECCIÓN*: Calle 27 6 -12	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: CUERPO DE BOMBEROS DE MONTERIA	*PÚBLICA*: X	*PRIVADA*:	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CORDOBA	*MUNICIPIO*: MONTERIA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*:	
TELÉFONOS: 7922323	*FECHA DE INGRESO*: DÍA 30 MES 06 AÑO 2023	*FECHA DE RETIRO*: DÍA 29 MES 12 AÑO 2023	
CARGO O CONTRATO: Consultor en Seguridad	*DEPENDENCIA*:	*DIRECCIÓN*: Cra 1W No. 41-40	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CUERPO DE BOMBEROS DE MONTERIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7 922866	DÍA 31 MES 01 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Consultor Seguridad		Cra 1W No. 41-40

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CUERPO DE BOMBEROS DE MONTERIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	Qualityconsultoreshseq@hotmail

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7 922866	DÍA 24 MES 01 A 2025	DÍA 23 MES 12 AÑO 2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
INGENIERO INDUSTRIAL	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ACTA DE GRADO No. 060

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **15** DÍAS DEL MES DE **JULIO** DE **2009** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO **15726188** EXPEDIDA EN **CHINÚ** A QUIEN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LE OTORGÓ EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE. EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **15** DÍAS DEL MES DE **JULIO** DE **2009**

FIRMADO POR:

MARIA CAROLINA GUERRERO SOLANO
SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DÍAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

MONTERÍA, 15 DE JULIO DE 2009

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NIT 891680031-3

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

A

LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA

C.C. No. 15726188 DE CHINÚ

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería a los 15 días del mes de JULIO de 2009

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. ... del Libro de Registro de Diplomas No. ...

NIT 891080031-3

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA

C.C. No. 15726188 DE CHINÚ

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Monteria, a los 27 dias del mes de JULIO de 2006

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 3 del Libro de Registros de Diplomas No. 1

23967

007 3 de Marzo / 2014

ACTA DE GRADO No. 663

EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **27** DÍAS DEL MES DE **JULIO** DE **2006** SE CELEBRÓ EL ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEÑOR (A):

LUIS FERNANDO PEREZ MADERA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. **15726188** EXPEDIDA EN **CHINÚ** A QUIEN UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE:

CIENCIAS BASICAS E INGENIERIAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÒN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÒN NACIONAL LE OTORGÒ EL TÌTULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

Y SE LE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE., EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, A LOS **27** DÍAS DEL MES DE **JULIO** DE **2006**

FIRMADO POR: **LEONOR TERESA MARTINEZ VELEZ**
SECRETARIA GENERAL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE.

OSWALDO ANTONIO TORDECILLA DIAZ
JEFE DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

MONTERÍA, 27 DE JULIO DE 2006

Cuerpo de Bomberos
Oficial de Montería

EL SUSCRITO DIRECTOR-COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, con Nit. 800.211.751-0, celebró con el señor LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.726.188 expedida en Chinú-Córdoba, el Contrato de prestación de servicios profesionales, a continuación relacionado:

CONTRATO No:	07-2024
FECHA DEL CONTRATO:	ENERO 29 DE 2024
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 15.726.188
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE TENIENDO COMO EJE FUNDAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MONTERÍA".
VALOR:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($30.436.098,oo) MCTE,
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES.
FECHA DE INICIO:	ENERO 31 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 30 DE 2024

CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO: EXCELENTE

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EXCELENTE

Nota: De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generaran relación laboral, ni prestaciones sociales, entre el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería y EL CONTRATISTA.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Montería, a los trece (13) días del mes de enero de 2025.

JORGE ELIÉCER ARBELAEZ MORALES
Director-Comandante
Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

EL SUSCRITO DIRECTOR-COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, con Nit. 800.211.751-0, celebró con el señor LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.726.188 expedida en Chinú-Córdoba, el Contrato de prestación de servicios profesionales, a continuación relacionado:

CONTRATO No:	009-2023
FECHA DEL CONTRATO:	FEBRERO 20 DE 2023
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 15.726.188
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE TENIENDO COMO EJE FUNDAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2023 EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MONTERÍA".
VALOR:	$10.061.520.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 21 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	JUNIO 20 DE 2023

CUMPLIMIENTO: EXCELENTE
CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE

Para constancia se firma en Montería-Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2024.

JORGE ELIÉCER ARBELAEZ MORALES
Director-Comandante

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

EL SUSCRITO DIRECTOR-COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, con Nit. 800.211.751-0, celebró con el señor LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.726.188 expedida en Chinú-Córdoba, el Contrato de prestación de servicios profesionales, a continuación relacionado:

CONTRATO No:	012-2023
FECHA DEL CONTRATO:	JUNIO 29 DE 2023
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 15.726.188
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE TENIENDO COMO EJE FUNDAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2023 EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MONTERÍA".
VALOR:	$15.092.280.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO:	JUNIO 30 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 29 DE 2023

CUMPLIMIENTO: EXCELENTE
CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE

Para constancia se firma en Montería-Córdoba, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2024.

JORGE ELIÉCER ARBELAEZ MORALES
Director-Comandante

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

EL SUSCRITO COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, con Nit. 800.211.751-0, celebró con el señor LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.726.188 de Chinú - Córdoba, el Contrato de Prestación de Servicios, a continuación relacionado:

CONTRATO No:	007-2021
FECHA DEL CONTRATO:	FEBRERO 18 DE 2021
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 15.726.188
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE TENIENDO COMO EJE FUNDAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MONTERÍA".
VALOR:	$21.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 18 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 17 DE 2021

CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO: EXCELENTE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EXCELENTE

Para constancia se firma en Montería, a los seis (06) días del mes de enero de 2022.

JORGE ELIÉCER ARBELAEZ MORALES
Comandante

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

EL SUSCRITO DIRECTOR-COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, con Nit. 800.211.751-0, celebró con el señor LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.726.188 expedida en Chinú-Córdoba, el Contrato de prestación de servicios profesionales, a continuación relacionado:

CONTRATO No:	010-2022
FECHA DEL CONTRATO:	ENERO 27 DE 2022
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 15.726.188
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE TENIENDO COMO EJE FUNDAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2022 EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MONTERÍA".
VALOR:	$22.260.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES.
FECHA DE INICIO:	ENERO 27 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	NOVIEMBRE 27 DE 2022
SUPERVISOR:	EVA CAROLINA SOTO MARTINEZ

CUMPLIMIENTO: EXCELENTE
CALIDAD DEL SERVICIO: EXCELENTE

Para constancia se firma en Montería-Córdoba, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023.

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director-Comandante

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

EL SUSCRITO COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, con Nit. 800.211.751-0, celebró con el señor LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.726.188 de Chinú - Córdoba, el Contrato de Prestación de Servicios, a continuación relacionado:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No. 007-2020
FECHA DEL CONTRATO:	FEBRERO 20 DE 2020.
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 15.726.188
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE TENIENDO COMO EJE FUNDAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2020 EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MONTERÍA.
VALOR:	$15.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES.
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 21 DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 20 DE 2020

CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO: EXCELENTE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EXCELENTE

Para constancia se firma en Montería, a los seis (06) días del mes de enero de 2022.

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Comandante

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

EL SUSCRITO COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, con Nit. 800.211.751-0, celebró con el señor LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.726.188 de Chinú - Córdoba, el Contrato de Prestación de Servicios, a continuación relacionado:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	008-2019
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2019 ENFOCADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NUEVA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTROL DE RIESGOS EN EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA.
VALOR DEL CONTRATO:	$11.200.000
FECHA DE INICIO:	ABRIL 24 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 23 DE 2019

CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO: EXCELENTE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EXCELENTE

Para constancia se firma en Montería, a los seis (06) días del mes de enero de 2022.

JORGE ELIÉCER ARBELAEZ MORALES
Comandante

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

EL SUSCRITO COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, con Nit. 800.211.751-0, celebró con el señor LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.726.188 de Chinú - Córdoba, el Contrato de Prestación de Servicios, a continuación relacionado:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	014-2018
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE TRABAJO 2018, Y VERIFICACIÓN DE EFICACIA DEL SGSST POR MEDIO DE LA MEDICIÓN Y EL CONTROL DE INDICADORES DE GESTIÓN, ACCIONES CORRECTIVAS, ACCIONES PREVENTIVAS, ACCIONES DE MEJORA, AUDITORÍAS INTERNAS Y REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO:	$10.000.000.oo.oo
FECHA DE INICIO:	ENERO 23 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEPTIEMBRE 22 DE 2018

CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO: EXCELENTE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EXCELENTE

Para constancia se firma en Montería, a los seis (06) días del mes de enero de 2022.

JORGE ELIÉCER ARBELAEZ MORALES
Comandante

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

EL SUSCRITO COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, con Nit. 800.211.751-0, celebró con el señor LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.726.188 de Chinú - Córdoba, el Contrato de Prestación de Servicios, a continuación relacionado:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	014-2017
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, BASADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015.
FECHA DE INICIO:	ABRIL 25 DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	OCTUBRE 24 DE 2017

CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO: EXCELENTE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EXCELENTE

Para constancia se firma en Montería, a los seis (06) días del mes de enero de 2022.

JORGE ELIÉCER ARBELAEZ MORALES
Comandante

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

EL SUSCRITO COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

CERTIFICA:

Que el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, con Nit. 800.211.751-0, celebró con el señor LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.726.188 de Chinú - Córdoba, el Contrato de Prestación de Servicios, a continuación relacionado:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	No.016-2016
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	$7.200.000.oo
OBJETO DEL CONTRATO:	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA BASADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015.
FECHA DE INICIO:	JUNIO 27 DE 2016
FECHA FINAL:	DICIEMBRE 26 DE 2016

CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO: EXCELENTE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EXCELENTE

Para constancia se firma en Montería, a los seis (06) días del mes de enero de 2022.

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Comandante

EL SUSCRITO DIRECTOR-COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, con Nit. 800.211.751-0, celebró con el señor LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.726.188 expedida en Chinú-Córdoba, el Contrato de prestación de servicios profesionales, a continuación relacionado:

CONTRATO No:	07-2025
FECHA DEL CONTRATO:	ENERO 23 DE 2025
CONTRATANTE:	CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MADERA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 15.726.188
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE TENIENDO COMO EJE FUNDAMENTAL EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 EN EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MONTERÍA.
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($32.566.622,oo) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES.
FECHA DE INICIO:	ENERO 24 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 23 DE 2025

CUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO: EXCELENTE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EXCELENTE

Nota: De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generaran relación laboral, ni prestaciones sociales, entre el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería y EL CONTRATISTA.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Montería, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director-Comandante
Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 15725189
PEREZ MADERA
APELLIDOS
LUIS FERNANDO
NOMBRES
Luis F Perez


FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1983
PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
O+
M
24-AGO-2001 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



15726188



NOMBRES: LUIS FERNANDO

APELLIDOS: PEREZ MADERA

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2013	2023	2033

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/03/2017

DISTRITO MILITAR: 011

P093947

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS FERNANDO PEREZ MADERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15726188, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	PEREZ
Segundo Apellido:	MADERA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	15726188
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Enero de 2022, a las 5:08:02 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

22228-281058 COR

INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA **22/07/2014**

LUIS FERNANDO

PEREZ MADERA

C.C. 15726188

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A. 140431-2/0514

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4255523

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS FERNANDO PEREZ MADERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 15726188, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 22228-281058 desde el 22 de Julio de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1131.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCION Nº E - 01202

"Por medio de la cual se autoriza renovación de Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional otorgada mediante Resolución No. 2212 de Septiembre de 2010, conforme a las prescripciones de la Resolución 004502 de 2012 como Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y se dictan otras disposiciones".

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CORDOBA

En uso de sus facultades conferidas por la Ley 9 de 1979 artículos 83 y siguientes, demás normas concordantes y complementarias; en especial las conferidas por el artículo 2 literal A de la Resolución No. 00004502 de fecha diciembre 28 de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, en plena concordancia y armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la ley 9 de 1979 en su título III SALUD OCUPACIONAL indica que las disposiciones contenidas en su cuerpo normativo aplicables a la salud de los trabajadores, es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país y en consecuencia son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o prestación, regulando las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.

Que de conformidad con esa regulación legal y en atención al tema de SALUD OCUPACIONAL el artículo 83 de la Ley ibídem establece: *Corresponde al Ministerio de Salud:*

a) *Establecer, en cooperación con los demás organismos del Estado que tengan relación con estas materias, las regulaciones técnicas y administrativas destinadas a proteger, conservar y mejorar la salud de los trabajadores en el territorio nacional, supervisar su ejecución y hacer cumplir las disposiciones del presente título y de las reglamentaciones que de acuerdo con él se expidan;*
b) *Promover y ejercer acciones de investigación, control, vigilancia y protección de la salud de las personas que trabajan.....*
c) *.....( )*

Que el artículo 87 de la Ley 09 de 1979 determina... *las personas que presten servicios de salud ocupacional a empleadores o trabajadores estarán sujetos a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud o la entidad en que éste delegue.*

Que mediante Resolución 0004502 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional, estableciendo en su artículo 1º que *la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados.*

Escaneado con CamScanner

Continuación RESOLUCION Nº E - 01202

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución supra *el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos.*

a) Personas naturales:

.1. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquiera de las siguientes modalidades de formación académica:

a) Profesional Universitario con posgrado en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

b) Profesional Universitario en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

c) Tecnólogo en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

d) Técnico en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior, conforme a lo establecido en las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994 o las que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

b) Personas Jurídicas:

Que el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 004502 de 2012 establece: Para la renovación de la licencia de salud ocupacional, la cual puede solicitarse en cualquier Secretaria Seccional o Distrital de Salud, la persona natural o jurídica pública o privada, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, deberá anexar copia de la licencia anterior o soporte en el cual conste que se trata de una actualización de la misma (Subrayas fuera del texto, para connotar).

Que **LUIS FERNANDO PEREZ MADERA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.15.726.188 expedida en Chinú (Córdoba) residenciado en la Mz L Lote 20 B/ Santa Elena del municipio de Montería (Córdoba), ha solicitado renovación y actualización de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dado su perfil profesional de Ingeniero Industrial egresado de la Universidad de Córdoba, Especialista en Higiene y Seguridad Industrial otorgada por la Universidad de Córdoba, anexando para los efectos de su petición signada el 02 de septiembre de 2020, además de la documentación exigida en el artículo 2 literal A de la Resolución 004502 de 2012, así:

Escaneado con CamScanner

Continuación RESOLUCION Nº E - - 01202

1. Formato de solicitud de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo anexo técnico 2 debidamente diligenciado, con indicación de los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
2. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados, qué demuestran el nivel académico alcanzado.
3. Fotocopia del documento que demuestra que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior.
4. Fotocopia del pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los campos de acción de su formación.

Que la documentación presentada por **LUIS FERNANDO PEREZ MADERA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.15.726.188 expedida en Chinú (Córdoba), lo (a) acredita para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo como Ingeniero Industrial egresado de la Universidad de Córdoba, Especialista en Higiene y Seguridad Industrial otorgada por la Universidad de Córdoba, en las áreas que para el efecto tiene definidos como campos de acción el anexo 3 de la Resolución004502 de 2012, se dan:

- HIGIENE INDUSTRIAL.
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO INGENIERO INDUSTRIAL.
- *EDUCACIÓN*
- *CAPACITACIÓN*
- *DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.*

En mérito a lo antes expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédasele Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo al Ingeniero Industrial, Especialista en Higiene y Seguridad Industrial **LUIS FERNANDO PEREZ MADERA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.15726188 expedida en Chinú (Córdoba), de acuerdo al perfil profesional y la especialización acreditada para ejercerla en las áreas y campos de acción de que trata el anexo 3 de la Resolución 004502 de 2012, así:

HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO COMO INGENIERO INDUSTRIAL, EDUCACION, CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de 10 años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por las normas vigentes al momento de la renovación.

Escaneado con CamScanner

Continuación RESOLUCION Nº - - 01202

PARAGARAFO: a) Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

b) El titular de la licencia debe notificar a la Secretaria de Salud, modificaciones de alguno de los requisitos acreditados en la presente licencia, treinta (30) días de antelación a su ocurrencia.

c) Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería, a los 14 SEP 2020

WALTER HERNAN GOMEZ REYES
Secretario de Desarrollo de la Salud

Elaboro: Zobeida Alvarado – Profesional Esp - Ref -Salud y Riesgos Laborales
Proyecto: Patricia Vélez Herrera -Tec. Salud Ocupacional
Reviso: Moisés Yerena - Contratista - Salud
Aprobó: Jairo Vargas – Ref Oficina Jurídica
Sain Mendoza Asesor de Despacho

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141136109629

(415)7707212489984(8020) 000014113610962 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 7 2 6 1 8 8	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 7 2 6 1 8 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Chinú 1 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	MADERA	LUIS	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
ET 4 MZ L LT 20 CA 38 50 BRR SANTA ELENA

42. Correo electrónico qualityconsultoreshseq@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 6 4 5 2 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 8 1 2 0 3	7 0 2 0	2 0 1 9 0 9 1 0	3 3 1 9	4 7 5 9	2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ MADERA LUIS FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-01-2026 09:48:59PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141136109629

(415)7707212489984(8020) **000014113610962 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 7 2 6 1 8 8	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7 4 9 0

162. Nombre del establecimiento: QUALITY CONSULTORES HSEQ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: ET 4 MZ L LT 20 CA 38 50 BRR SANTA ELENA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 4 6 2 8	2 0 1 9 0 9 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 1 3 6 4 5 2 9 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUIS FERNANDO PEREZ MADERA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **15726188** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 15726188
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	0
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	0
EMPLEADOR(ES)	CC 15726188 LUIS PEREZ DESDE 01/12/2025

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **25/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15726188		PEREZ MADERA LUIS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mz L lt 20 Cs 38-50	MONTERIA-CORDOBA	7951265	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2060587104	9497453204	I	2026/01/23	2026/01/05	BANCOLOMBIA	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 15726188	PEREZ LUIS	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

2026/01/05 02:30 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15726188		PEREZ MADERA LUIS FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Mz L lt 20 Cs 38-50	MONTERIA-CORDOBA	7951265	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2060587104	9497453204	I	2026/01/23	2026/01/05	BANCOLOMBIA	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PEREZ MADERA LUIS FERNANDO** identificado(a) con **CC** número **15.726.188** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de octubre de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 24 de enero de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Certificación
Bancaria

Sábado, 24 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS FERNANDO PEREZ MADERA identificado(a) con CC 15726188, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	09135414724	2014-12-19	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289765401

PIB
07:20:07

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO PEREZ MADERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15726188:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 07:34:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15726188
Código de Verificación	15726188260124073404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:30:38 AM horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15726188**
Apellidos y Nombres: **PEREZ MADERA LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 09:38:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15726188** y Nombre: **LUIS FERNANDO PEREZ MADERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133551633** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

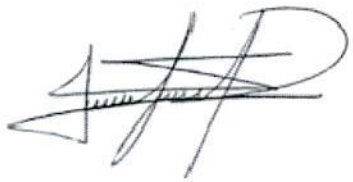
Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÒN CONSULTA DE DATOS PERSONALES EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

Montería, 24 de Enero de 2026.

YO, LUIS FERNANDO PEREZ MADERA, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente,y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería NIT 800.211.751-0 consultar los datos personalesen el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar,manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA:



LUIS FERNNDO PEREZ MADERA
Cédula: C.C. No. 15.726.188 expedida en CHINU-CORDOBA.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:49:50 horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15726188,** Apellidos y Nombres **PEREZ MADERA LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MONTERIA**, con NIT **800211751-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: PERIÓDICO

Fecha de publicación: 2026-01-25 06:40

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	FERNANDO	PEREZ	MADERA

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 15726188

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: CÓRDOBA

Municipio: MONTERÍA

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: CÓRDOBA

Municipio: MONTERÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: CÓRDOBA

Municipio: MONTERÍA

Dirección: ["Cra 1W No.41-40 B/Villa Luz"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$129.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$129.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	CÓRDOBA	MONTERÍA	$200.000.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	CÓRDOBA	MONTERÍA	$38.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO BANCO	$45.000.000,00
PRESTAMO BANCO	$3.400.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANA	BELLA	BARAZARTE	SIERRA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1067844232

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE:CENDIATRA MONTERIA
DIRECCIÓN: Calle 27 # 6-100, Centro
CIUDAD DE LA SEDE:MONTERIA
TELÉFONO:6047890113 - 6047890928
EMAIL:servicio.cliente@cendiatra.com
FECHA EXAMEN:2026-01-26

Nombres y apellidos:LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
Fecha de nacimiento:04/04/1983
Empresa:PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo:ASESOR SST
Departamento:CORDOBA
ARL:POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN

CC:15726188
Edad:42 **Sexo:**MASCULINO
Fecha ingreso:2026-01-26 / 03:34:59
Fecha salida:2026-01-26 / 03:34:59
Actividad Económica:0010 - ASALARIADOS
EPS:SUSALUD EPS - (SURAMERICANA)



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD:
:
APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL:
CARDIOVASCULAR:

RECOMENDACIONES:
ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: -CONTINUAR SEGUIMIENTOS MEDICOS.
VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: -CONTROL ANUAL.

La presente certificación se expide CON base EN la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve PRINCIPALMENTE para constatar quien presento la valoración. De acuerdo con lo indicado por el empleador, se constata que al trabajador se le comunicaron los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales quedarán registrados en su historia médica ocupacional, la cual se encuentra bajo custodia de esta ips.

LUIS EDUARDO REYES
CC: 78030629
RM: 8526/05
LIC-SST: 60192279-25
Firma y sello del médico

LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
CC: 15726188
Firma del paciente

Cendiatra

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE:CENDIATRA MONTERIA
DIRECCIÓN: Calle 27 # 6-100, Centro
CIUDAD DE LA SEDE:MONTERIA
TELÉFONO:6047890113 - 6047890928
EMAIL:servicio.cliente@cendiatra.com
FECHA EXAMEN:2026-01-26

Nombres y apellidos:LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
CC:15726188
Fecha de nacimiento:04/04/1983
Edad:42 **Sexo:**MASCULINO
Empresa:PARTICULAR
Fecha ingreso:2026-01-26 / 03:34:59
Empresa usuaria:
Fecha salida:2026-01-26 / 03:34:59
Cargo:ASESOR SST
Actividad Económica:0010 - ASALARIADOS
Departamento:CORDOBA
EPS:SUSALUD EPS - (SURAMERICANA)
ARL:POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Fondo de Pensiones:PROTECCIÓN



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. ACUDIR A CONSULTA MÉDICA EN SU EPS PARA MANEJO Y CONTROL POR:: -CONTINUAR SEGUIMIENTOS MEDICOS.
2. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: -CONTROL ANUAL.

LUIS EDUARDO REYES
CC: 78030629
RM: 8526/05
LIC-SST: 60192279-25
Firma y sello del médico

LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
CC: 15726188
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15726188 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 03:14 PM

Código Verificación: **SJET6YKGFW**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118736867071

(415)7707212489984(8020) 000211873686707 1

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 5 7 2 6 1 8 8	7	PEREZ	MADERA	LUIS	FERNANDO	1 2

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
7 4 9 0					0

Patrimonio

Total patrimonio bruto	29	219,500,000	Deudas	30	3,500,000	Total patrimonio líquido	31	216,000,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	106,324,000	43	0	58	108,000	74	3,473,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	4,608,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	101,716,000	46	0	61	108,000	78	3,473,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	34,024,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	34,024,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	34,024,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	108,000	87	3,473,000
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	67,692,000	57	0	73	108,000	90	3,473,000

Ren. líquida céd. gen.	91	105,297,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	34,024,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	71,273,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	71,273,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	71,273,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	3,794,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	3,794,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	3,794,000
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	3,794,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	1,725,000
Retenciones año gravable a declarar	132	4,677,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	2,608,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación: ____ Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: ____ Firma contador: ____ 994. Con salvedades: ____

983. No. Tarjeta profesional:

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN

2025-10-13 / 09:49:13 PM

2 0 2 5 - 1 [illegible] 1 : 4 9 : 1 3

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900390518903

2025008071428 3

PRIORIDAD

FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Cuerpo de Bomberos Oficial de Monteria -CBOM-, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con los procesos administrativos de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.bomberosmonteria.gov.co/ , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: cuerpodebomberosmonteria@gmail.com. Celular - 3106152519 o al sitio web: https://www.bomberosmonteria.gov.co/index.php/contacto1

Se suscribe en la ciudad de Montería-Córdoba, el día 27 del mes de Enero de 2026.



Nombres y Apellidos: LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
Cédula: **C.C. No.** **15.726.188**

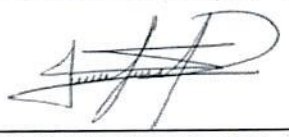
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Yo LUIS FERNANDO PEREZ MADERA, de nacionalidad colombiana identificado (a) con C.C No. 15.726.188 expedida en la ciudad de MONTERIA, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad de la Información del CBOM.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con el CBOM, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el CBOM, aún después de finalizado el contrato.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el CBOM y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el CBOM.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el CBOM una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del CBOM.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte del CBOM o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.
Se firma en Montería-Córdoba, a los VEINTISIETE (27) días del mes de ENERO de 2025.



Firma _____
Nombres y Apellidos: LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
Cédula 15.726.188 expedida en CHINU

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Montería, Enero 27 de 2026

Señores
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

Asunto: **Declaración de multas y/o sanciones.**

Yo, LUIS FERNANDO PEREZ MADERA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.726.188 expedida en Chinú, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.



LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
C.C. No. 15.726.188 expedida en Chinú

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el municipio de Montería-Córdoba, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2026.



LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
C.C. No.15.726.188 expedida en Chinú.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Montería, Enero 27 de 2026

Señores
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA

Asunto: **Declaración de multas y/o sanciones.**

Yo, LUIS FERNANDO PEREZ MADERA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.726.188 expedida en Chinú, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.



LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
C.C. No. 15.726.188 expedida en Chinú

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Suscrito LUIS FERNANDO PEREZ MADERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.726.188 expedida en Chinú, manifiesto en mi nombre que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la entidad contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.

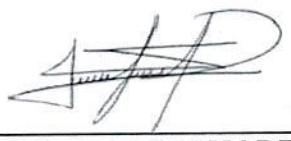
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o a realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación de la referencia.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación de la referencia nos soliciten los Organismos de Control de la República de Colombia.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de 2026.



LUIS FERNANDO PEREZ MADERA
C.C. No. 15.7726.188 expedida en Montería

ANEXO 1. CRONOGRAMA ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BOMBEROS 2026

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7				Mes 8				Mes 9				Mes 10				Mes 11			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
* Asesoría en el Diseño del Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el trabajo 2026 enfocado la participación actividad de los trabajadores en la ejecución de esta. * Asesoría en el Diseño de Plan de capacitacion y plan de inspecciones para 2026.																																											
Asesoría en la revisión y actualización de la Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos de acuerdo a la realidad actual de los riesgos asociados a las actividades, rescate, extinción de incendios, materiales peligrosos y tareas administrativas de las actividades que realizan el personal del Cuerpo de Bomberos.																																											
Asesoria en la definición protocolos de actuación para actividades que incluyan de Energías peligrosas articulados con los programas.																																											
Asesoría en la revisión de Actualización del control de condiciones de Salud de acuerdo al resultado de los exámenes médicos.																																											
Realizar seguimiento a las restricciones y recomendaciones definidas a partir de los exámenes médicos.																																											
Asesoría en el fortalecimiento del programa de vigilancia osteomuscular, orientada a la mitigación de patologías de origen laboral y la mejora de la ergonomía operativa.																																											
Asesoría en el fortalecimiento e implementación del Plan estratégico de Seguridad Vial.																																											
Asesoría en el fortalecimiento implementación del programa de Riesgo Psicosocial.																																											
Asesoría en la actualización de la Matriz Legal SST de acuerdo a las ultimas Normas que se hayan emitido en el último año.																																											
Realizar reinduccion del SST a todo el personal.																																											
Asesoría en el fortalecimiento e implementación programa de Riesgo Cardiovascular y Vida Saludable.																																											
Actualizar y divulgar los planes de emergencia de cada sede.																																											
Asesoría y apoyo en el entrenamiento de brigadas de Emergencia y realización de Simulacro de emergencias de acuerdo al análisis de vulnerabilidad.																																											
Asesoría en el fortalecimiento e implementación programa de riesgo Biológico.																																											
Asesoría en el fortalecimiento e implementación del programa Riesgo de Trabajo en Alturas y espacios confinados.																																											
Asesoría en la ejecución de Auditoría Interna.																																											
Asesoría en la ejecución de la revisión por la dirección.																																											
Aplicar la autoevaluación con base a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del SGSST. (Resolución 312 de 2019 – Min trabajo).																																											
Ejecución de inspecciones de Seguridad (Incluidas EPP, localita, emergencia entre otras) y establecer planes de mejora a los que haya lugar.																																											
Asesoría en la determinación de acciones preventivas y correctivas en la medida en que se generen.	Nota:las acciones correctivas y preventivas se determinarán y ejecutarán en la medida en que se identifiquen las no conformidades relacionadas.																																										
Realizar investigaciones de accidentes a que haya lugar.	Nota: Las investigaciones de los accidentes se realizaran de acuerdo a la ocurrencia de accidentes de trabajo.																																										
Asesoría en la ejecución del Plan de Capacitaciones.	Nota: las capacitaciones se realizarán de acuerdo a las fechas establecidas en el Plan de Capacitaciones.																																										
Asesoría en el cálculo y análisis de los indicadores de Gestión del SGSST.																																											
Realizar inpesciones de acuerdo a los establecido en el plan de inspecciones.																																											
Apoyo en las reuniones de Comité de convivencia Laboral.																																											

ELABORADO POR	 **INGENIERO LUIS FERNANDO PEREZ MADERA** **ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**